

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 1 de 10 CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF- FU.95.1-1 V.13
		SGI	Vigente a partir de: 08-07-2020



Nº Radicado 0120006847402/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIPEC-ARADP-SEADP

Bogotá D.C., 8 Septiembre 2020

Señora
VERONICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 2 del Orden de Compra No. 45610 de (2020)
Mensual ☒ ó Final ☐

Respetuosamente, me dirijo a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	LEIDY CATALINA VARGAS RIVEROS
Dependencia	DIRECCIÓN DE PERSONAL
Cargo	PROFESIONAL DE DEFENSA GRADO 1
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	Orden de Compra 45610 del 28 Febrero de 2020
Contratista	YUBARTA S.A.S
Cedula de Ciudadanía o Nit.	805.018.905-1
Objeto	Contratar el suministro de dotación integral (vestido y calzado formal dama y caballero), para los funcionarios civiles de planta del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo (ropa dama) de acuerdo marco CCE-967-1-AMP-2019.
Valor del Contrato	El valor total de la presente orden de Compra asciende a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON 13 CENTAVOS M/CTE (\$67.841.813,13), incluido de IVA.
Plazo de ejecución	Del 28 de febrero al 14 de julio de 2020

6257



DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

FECHA

28 SEP 2020

09/11/4

REGISTRO N°

847407

11522

RADICADO A

AYUDANTE

☐

ARADM

☐

ASESJUR

☐

ARCON

☒

ARIMP

☐

ARFIN

☐

G.CALIDAD

☐

OPERACION INMEDIATA

☒

RESPUESTA CON FIRMA COSFM

☐

LO DE SU CARGO

☒

RESPUESTA CON FIRMA SEMAI

☐

DE CUMPLIMIENTO

☒

RESPUESTA CON FIRMA DIAFI

☐

RESUELVA E INFORME

☒

RESPUESTA CON FIRMA DIAFI

☐

ESTUDIE Y RECOMIENDE

☐

COORDINAR CON

☐

DE RESPUESTA

☐

TRAIGA ANTECEDENTES

☐

PLAN MEJORAMIENTO

☐

DISTRIBUIR AREAS

☐

TRATE CONMIGO

☐

COTIZAR

☐

FAVOR ASISTIR

☐

ARCHIVAR

☐

RECOMENDACIÓN ESCRITA

☐

PRIORITARIO

☐

AUTORIZADO

☐

SEGUIMIENTO Y CONTROL

☐

DE ACUERDO A LAS
NORMAS VIGENTES

☒

DE ACUERDO A PLAN DE COMPRAR
APROBADO PARA VIGENCIA

☐

OBSERVACIONES



PLAZO

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa Financiera

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 2 de 10
		CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 08-07-2020

Modificadorio No. 001			
Adición	Prorroga	X	Suspensión
			Otros
Objeto del modificadorio: Debido a la pandemia generada por el COVID19 se modificó el plazo del contrato, prorrogándolo hasta el 12 de septiembre de 2020.			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Adquirir dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga larga para dama (390 Unidades)			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
2	Adquirir dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno) (390 Unidades)			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
3	Verificar que las prendas de la Dotación de Vestuario de Calle cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del Acuerdo Marco			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
4	Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes hábiles al cumplimiento de la aprobación de las garantías, esta acta deberá contener la siguiente documentación: a) La aprobación de la garantía b) El listado de los beneficiarios de la dotación en donde se debe consignar como mínimo el nombre completo y el número de identificación de cada uno de los beneficiarios c) Las modalidades de entrega de la dotación para la Orden de Compra d) El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación			Acta de inicio 0120006908002 Aprobación de póliza acta N° 513 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON)



	de conformidad del Vestuario dependiendo del caso e) Metodología para la toma de muestras una vez la Entidad Compradora reciba la totalidad del Vestuario para el envío al laboratorio de acuerdo con lo especificado en el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco f) Lugar, fecha y hora para tomar la muestra con la certificadora en caso de ser requerido de acuerdo con el valor de la Orden de Compra en SMMMLV g) Definir el medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio h) Cualquier otro detalle relevante para el normal desarrollo del proceso de certificación de los bienes.			
5	Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido por la Ley	X		A la fecha no se ha recibido ningún producto
6	La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Vestuario de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de las prendas en el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco. El no cumplimiento de los requisitos específicos del Vestuario genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo
7	La Entidad Compradora recibirá por parte del Proveedor la entrega total de los bienes adquiridos en la fecha y hora establecida en el Acta de			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.



	Inicio			
8	El día de la entrega el supervisor de la Orden de Compra junto con el Proveedor extraerá aleatoriamente la muestra que deberá ser enviada el mismo día al laboratorio escogido por el Proveedor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
9	Retirada la muestra el Proveedor procederá a sellar las cajas contentivas de las prendas la cuales quedarán en custodia y responsabilidad de la Entidad Compradora hasta el día que lleguen los resultados de las pruebas los cuales no podrán exceder los quince (15) calendarios contados a partir de la recepción por parte del laboratorio de las muestras			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
10	La Entidad Compradora deberá realizar un acta mediante la cual quede establecido el inventario de las prendas entregadas por parte del Proveedor y las prendas que debe reponer con ocasión a las enviadas al análisis del laboratorio. Dicha acta debe estar firmada por la Entidad Compradora y el Proveedor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
11	Recibido el resultado de las pruebas técnicas realizadas por el laboratorio, la Entidad Compradora verificará el cumplimiento de los requisitos específicos de las fichas técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del Acuerdo Marco. Una vez evidenciado el cumplimiento de las especificaciones técnicas la Entidad Compradora inmediatamente notificará por correo electrónico al Proveedor el recibido a satisfacción, y el Proveedor podrá iniciar el trámite de pago en los términos y condiciones establecidos			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
12	La Entidad Compradora deberá realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la			Se verifico la tabla 5 modalidad de entrega punto virtual y catálogo de vestuario

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 5 de 10
			CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13
		SGI	Vigente a partir de: 08-07-2020

	modalidad de entrega de acuerdo con los siguientes anexos del pliego de condiciones del Acuerdo Marco: - Anexo 5 para Tienda Móvil - Anexo 6 para Establecimiento - Anexo 7 para Punto Virtual - Anexo 8 para Catálogo			
13	El Proveedor deberá remitir las Órdenes de Entrega a la Entidad Compradora dentro de los 3 días hábiles siguientes al envío de la aprobación de las garantías			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
14	Para la suscripción del acta de inicio el Proveedor deberá definir: - El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad del Vestuario dependiendo del caso - El medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio.			ACTA DE INICIO N° 0120006908002
15	El Proveedor deberá realizar la entrega total de los bienes adquiridos en el lugar, fecha y hora establecida en el acta de Inicio			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
16	Una vez extraída la muestra de los bienes entregados a la Entidad Compradora el Proveedor se obliga a remitirlos el mismo día al laboratorio escogido. Los resultados de las pruebas deberán ser entregados a la Entidad Compradora en un periodo que no podrá exceder los quince (15) calendario contados a partir de la recepción de las muestras por parte del laboratorio.			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
17	Entregar un inventario a la Entidad Compradora de las prendas que quedan en custodia de la misma, mientras el laboratorio remite los resultados de las pruebas técnicas			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
18	Reponer dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación			A la fecha no se ha recibido ningún



	del recibido a satisfacción, las prendas enviadas con ocasión del análisis del laboratorio		producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
19	En caso de que los ensayos realizados por el laboratorio a las prendas arrojen un resultado de no cumplimiento de los requisitos específicos, el Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para recoger los bienes dejados en custodia de la entidad		A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
20	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Orden de Compra, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y la validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta		A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
21	El plazo máximo de entrega de la Dotación de Vestuario de Calle depende de la modalidad de entrega elegida y de la Categoría Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contrarie los plazos legales para la entrega de la dotación de vestuario a los Beneficiarios		A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
22	La Entidad Compradora y el Proveedor podrán pactar entregas parciales, las cuales deben ser establecidas dentro de los términos definidos en el acta de inicio		A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
23	El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos: a) Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: - Copia de la factura de la materia		A la fecha no se ha recibido ningún



28	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente	X		Cumple de acuerdo a lo estipulado
29	Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones del Acuerdo Marco y en concordancia con el Estatuto del Consumidor	X		A la fecha no se ha recibido ningún producto
30	Ofrecer un muestrario del Vestuario según lo acordado en la reunión de coordinación con la Entidad Compradora	X		Se verificaron las muestras de tela y muestras de colores
31	Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en el Anexo 9 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
32	Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.
33	Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera	X		No se han solicitado visitas a las instalaciones de los proveedores teniendo en cuenta la emergencia sanitaria del COVID-19
34	Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: -Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM - Atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares	X		Celular: 3164719827-3175016615-3218009533 Email: soporte.contratos@yubarta.com
35	Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el numeral 4.E.4 del Pliego de condiciones del Acuerdo Marco			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta que debido a la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores el día 29 de mayo.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	PÁGINA: 9 de 10
		SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13
			Vigente a partir de: 08-07-2020

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 9409158097, con fecha de pago 03 de agosto de 2020, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 06 de agosto de 2020, suscrita por el señor RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON, revisor fiscal con TP. No 70431-T, de la empresa YUBARTA SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

Aspectos Financieros

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$ 67.841.813,13
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	XXX
Valor Total del Contrato es de:	\$ 67.841.813,13

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
Valor Facturado		\$ 0
Saldo por Facturar		\$ 67.841.813,13
Valor de Reintegro		\$ 0
Valor Total del Contrato		\$67.841.813,13

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

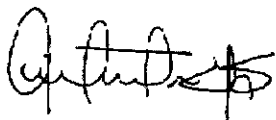
En el seguimiento a la supervisión durante el mes de agosto se evidenció que no se envió base de datos al proveedor y por ende no se entregaría de forma personalizada, así mismo, por error se solicitaron treinta y dos (32) bonos, sin embargo, esto se está corrigiendo con la supervisión oficial CT. Montilla y el proveedor solicitará prórroga para el cumplimiento de la orden de compra, en el acta de entrega de supervisión se puede evidenciar las evidencias y gestión realizada.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	PÁGINA: 10 de 10
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF- FU.95.1-1 V.13 Vigente a partir de: 08-07-2020

7. Documentos anexos

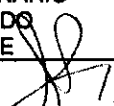
Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico.

Atentamente,



PD1 CATALINA VARGAS RIVEROS
 Supervisor Suplente
 Correo electrónico leidvar@cgfm.mil.co
 No. de contacto 3008885988

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	25 SEP/20	25 SEP/20	PS. LOURDES FONSECA 25 SEP/20 2:13 PM	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	de	Remesa Social	Clase Aportante	Secundario Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Examinado SENIA e ICBF	
NT 8801805	1	INVERSA S.A.S.	B. MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 27 AL 30	CALVALLE	387230	14	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clase	Tipo		Fecha		Pago		
Periodo	Salida		Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Valor
2020-05	2020-07	ASIMETRIA	E	E	2020/07/02	2020/07/02	2020/07/02	2020/07/02	9,875,400
RESUMEN DE PAGO									
CODIGO	NT	EV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AP (ADMINISTRADORAS: 4)									
	230001		800,227,940	6		\$5,897,500	\$0	\$0	\$5,897,500
	25-14		900,136,004	7		\$56,300	\$0	\$0	\$56,300
	230001		800,224,808	8		\$1,176,300	\$0	\$0	\$1,176,300
	230001		800,229,739	0		\$2,806,200	\$0	\$0	\$2,806,200
	14-4		860,002,183	9		\$1,858,700	\$0	\$0	\$1,858,700
	CCF57		890,303,208	5		\$543,400	\$0	\$0	\$543,400
	CCF40		890,201,578	7		\$543,400	\$0	\$0	\$543,400
	EP5016		805,000,427	1		\$1,571,800	\$0	\$0	\$1,571,800
	EP5042		900,236,715	3		\$1,536,600	\$0	\$0	\$1,536,600
	ES5C24		900,236,715	3		\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
	ES5C18		901,021,565	8		\$1,862,700	\$0	\$0	\$1,862,700
	EP5010		800,008,702	2		\$71,200	\$0	\$0	\$71,200
	EP5017		830,003,564	7		\$50,900	\$0	\$0	\$50,900
	EP5037		900,156,264	2		\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
	EP5018		805,001,157	2		\$114,500	\$0	\$0	\$114,500
	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.		800,130,907	4		\$498,000	\$0	\$0	\$498,000
	EP5002		800,130,907	4		\$85,700	\$0	\$0	\$85,700
	EP5005		800,251,440	6		\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
	TOTAL		9,875,400	39		\$0	\$0	\$0	\$9,875,400

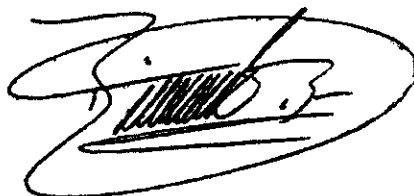
Santiago de Cali, Julio 07 de 2020

CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES

El suscrito **RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON** actuando en mi calidad de Revisor Fiscal de **YUBARTA S.A.S.** identificada con Nit. 805.018.905-1, certifico que la empresa ha estado cumpliendo y hoy se encuentra al día y lo ha estado por lo menos durante los últimos 6 meses en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar de todos sus empleados, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De acuerdo a lo establecido en artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor del **ICBF** y **SENA** por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Atentamente,



RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON

C.C. No. 94.498.217 de Cali

T.P. No. 70431-T

Revisor Fiscal